

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Selección #: CO-T1538-P002

Método de selección: Selección Competitiva Simplificada

País: Colombia

Sector: IFD/ CMF

Financiación - TC #: ATN/TC-18231-CO

Proyecto #: CO-T1538

Nombre del TC: "Consolidación del Ecosistema de Financiamiento en Eficiencia Energética en Colombia"

Descripción de los Servicios: Crear un portafolio de proyectos bancables de Eficiencia Energética y Generación de Energía para ser financiados con recursos de los Programas CO-L1228 y CO-L1255

Enlace al documento TC: <https://www.iadb.org/es/project/CO-T1538>

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes del *03 de mayo de 2021* 5:00 P.M. (Hora de Washington DC).

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen *la creación de un portafolio de proyectos bancables de Eficiencia Energética (en adelante EE) y Generación de Energía. Los objetivos específicos de la Consultoría son:*

a) Consolidar un banco de proyectos de mínimo 312 clientes de micro, pequeñas y medianas empresas (en adelante MIPYMEs) con inversiones claramente definidas en proyectos de EE financiables con las líneas de crédito de redescuento Bancóldex de los Programas CO-L1228 y CO-L1255, en un plazo no mayor a seis meses.

b) Reactivar la demanda de crédito para invertir en EE a través de la promoción directa de los Programas CO-L1228 y CO-L1255 a través de la interacción con las MIPYMEs y demás actores del mercado que hacen parte del ecosistema de la EE en el país, para darles a conocer los beneficios y opciones de financiación disponibles en Bancóldex para los proyectos de EE.

c) Apoyar a Bancóldex en la implementación de la estrategia y consolidación institucional para financiar inversiones en EE a través de la identificación de mercado potencial para este tipo de inversiones, información sobre las necesidades identificadas en el mercado y oportunidades de mejora a las líneas de crédito del Banco disponibles para la financiación de proyectos de EE.

El plazo estimado para la realización de este tipo de servicios será de veintiséis (26) semanas a partir de la suscripción del contrato.

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firms Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-1](#). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos arriba donde se presenta un borrador del resumen de los Términos de Referencia de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles

se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a: [[Omar Villacorta – omarv@iadb.org](mailto:OmarVillacorta@iadb.org)]

Banco Interamericano de Desarrollo

División: *Conectividad, Mercados y Finanzas – CMF*

Atención: *Omar Villacorta, Jefe del Equipo del Proyecto*

1300 New York Avenue, NW, Washington, DC 20577, EE.UU.

Tel: *+1 - 202- 623-2244*

Email: *omarv@iadb.org*

Sitio Web: www.iadb.org

BORRADOR TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

COLOMBIA

CO-T1538 “Consolidación del Ecosistema de Financiamiento en eficiencia energética en Colombia”.

1. Antecedentes y justificación

1.1. Antecedentes

Colombia cuenta con un Plan Energético Nacional y un Plan de Acción Indicativo de eficiencia energética (PAI PROURE). Asimismo, a través del Decreto 829 del 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamentó el acceso a los incentivos tributarios para inversiones en fuentes no convencionales de generación de energía y gestión eficiente de la energía¹. El uso eficiente de energía y la promoción de fuentes alternativas de energía es considerado como estratégico y fundamental para el desarrollo de todas las actividades comerciales e industriales, así como para el bienestar de los hogares, siendo la eficiencia energética (en adelante EE) un mecanismo para asegurar el abastecimiento energético, que se sustenta principalmente en la adopción de nuevas tecnologías y buenos hábitos de consumo.

En Colombia el 92% de los 1,3 millones de empresas activas formales en el país son microempresas; el restante 8% corresponde a 99 mil Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs) y 7 mil grandes empresas. A nivel de estratificación por tamaño de empresa, las PYMEs consumen aproximadamente entre el 56% y el 53% de la energía consumida por el sector productivo. En el segundo semestre del 2019, el BID realizó un estudio de mercado para la operación CO-L1255, en el que se seleccionó a las PYMEs que desarrollan actividades más intensivas en el consumo de energía para analizar la demanda de energía por tecnología, potencial de ahorro derivado de la ejecución de inversiones en tecnologías eficientes en el consumo de energía, experiencia crediticia entre otros. Como resultado de este análisis y basados en la experiencia de Bancóldex se estimó que en Colombia hay 4.234 empresas PYMEs con un potencial para hacer inversiones en EE en las tecnologías tales como: aire acondicionado, motores, iluminación, refrigeración, hornos y calderas.

En este contexto, en diciembre de 2019 el BID aprobó junto con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (Bancóldex) el primer Programa para el Financiamiento Empresarial Productivo (CO-L1228) por un monto de US\$60 millones, de los cuales el 20% están destinados a financiar inversiones en EE y proyectos de generación de energía². Asimismo, en diciembre del 2020 fue aprobado un segundo programa (CO-L1255), que se financiará con fondos del Clean Technology Fund (CTF) por US\$8 millones. El objetivo de estas operaciones es apoyar a las MIPYMEs en Colombia a reducir su consumo de energía y, por consiguiente, sus emisiones de GEI, a través del aumento de la disponibilidad de productos adecuados para financiar proyectos y/o inversiones en EE. Como resultado de la implementación de los Programas CO-L1228 y CO-L 1255 se espera financiar 312 empresas MIPYMEs que realicen inversiones de manera preliminar mas no limitativa en las tecnologías de motores eléctricos, iluminación LED, aire acondicionado, refrigeración, hornos industriales, calderas y paneles solares.

El COVID-19 desencadenó múltiples impactos en América Latina y el Caribe (ALC). Estos incluyen una caída en la actividad económica nacional, en las exportaciones, el turismo y en las inversiones extranjeras directas. En el 2020 en Colombia, según cifras del Departamento Nacional de Estadísticas (DANE), el COVID-19 afectó el Producto Interno Bruto (PIB) provocando una caída de -6,8% y más de 3,75 millones de personas desempleadas³. El 95% de los empresarios considera que la crisis del COVID-19 los está afectando de manera negativa siendo las microempresas las más afectadas. La EE tiene un papel importante que desempeñar en la reactivación económica del país y ofrece variedad de beneficios a largo plazo para las MIPYMEs al mejorar la competitividad, reducir los gastos derivados del consumo de energía, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero entre otros. Sin embargo, dada la coyuntura económica actual los empresarios priorizan inversiones en capital de trabajo sobre las inversiones en activos fijos, afectando el cumplimiento de los objetivos de desempeño establecidos para los Programas CO-L1228 y CO-L1255.

Con el fin de incentivar las inversiones en EE, el BID mediante recursos de la Cooperación Técnica (CT) RG-X1258 apoya a Bancóldex en la implementación de medidas innovadoras de financiamiento que se sustentan en un mecanismo de mitigación de riesgos denominado Programa de Seguros de Ahorros de Energía (ESI). El Programa ESI dispone de una serie de instrumentos de mitigación de riesgo que brindan confianza a las MIPYMEs para realizar inversiones en EE. Los instrumentos incluyen un contrato estándar, un seguro de ahorro de energía y la validación de

¹<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20829%20DEL%2010%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

² Se consideran únicamente proyectos de generación para autoconsumo en empresas MIPYMEs.

³ <https://www.larepublica.co/economia/la-caida-de-68-del-producto-interno-bruto-de-2020-fue-la-peor-de-la-historia-del-pais-3125632>

los ahorros de energía proyectados. Bancóldex lidera la implementación del Programa ESI, en interacción con empresas aseguradoras, entidades validadoras y bancos comerciales. El Programa ESI fue introducido en el mercado colombiano a través de un plan piloto con el sector servicios a través de la CO-L1124 dirigida a financiar clínicas hoteles y hospitales. Con esta operación se logró financiar 44 proyectos por US\$23,2 millones, siendo US\$10 millones con recursos del CTF y US 13,2 millones con recurso de cofinanciación. Los proyectos financiados alcanzan ahorros de 35,8 GWh/año y una reducción de emisiones de 8.257,8 toneladas de CO₂/año.

Asimismo, mediante la Cooperación Técnica CO-T1538 el BID apoya la consolidación institucional de Bancóldex y el fortalecimiento del ecosistema de financiamiento de EE por medio de la implementación de mecanismos que permitan: (i) identificar y hacer seguimiento a un portafolio de proyectos de EE; (ii) diseñar y ejecutar incentivos financieros; (iii) medir y verificar los ahorros energéticos en los proyectos financiados; y (iv) realizar estudios e investigaciones para el diálogo y concientización en los grupos de interés del mercado de EE en Colombia. En este sentido, se busca contratar una(s) empresa(s) que trabaje(n) en la identificación de un portafolio de proyectos que mejoren la EE en las MIPYMEs y que sea financiable a través de los Programas CO-L1228 y CO-L 1255.

1.2 Justificación

La inversión en EE genera beneficios que contribuyen a la reactivación económica principalmente de las MIPYMEs que han sido las más afectadas por los efectos del COVID- 19. En el contexto económico actual de Colombia, el apoyo a los empresarios en la identificación y financiación de proyectos para disminuir el consumo de energía y mejorar su competitividad, es clave para apoyar la reactivación económica del país.

Por otro lado, el COVID-19 ha afectado el logro de los objetivos de desembolso planteados para los Programas CO-L1228 y CO-L1255, a diciembre del 2020 Bancóldex realizó un primer desembolso de USD 25.9 millones, correspondiente a 28.8% del monto total del programa (CO-L1228), con una distribución de 96.7% en inversiones de modernización y el 3.4% en EE. En este sentido, esta consultoría contribuirá a consolidar un portafolio de proyectos de EE y generación de energía para apoyar el logro de los objetivos planteados para los Programas CO-L1228 y CO-L1255.

Los Programas CO-L1228 y CO-L1255 son apoyados por la Cooperación Técnica CO-T1538 que ejecuta el BID en beneficio de Bancóldex. Uno de los objetivos del proyecto CO-T1538 es la implementación de mecanismos que contribuyan a identificar y hacer seguimiento a un portafolio de proyectos de EE. El BID destinará recursos de esta CT para apoyar a Bancóldex en la creación de un banco de proyectos de EE, entendiéndose como un portafolio de proyectos que sean bancables y ejecutables por las MIPYMEs en el corto plazo. Las MIPYMEs que hagan parte del banco de proyectos deberán cumplir con los criterios establecidos para ser financiados a través de Bancóldex con los recursos de los Programas CO-L1228 y CO-L1255.

2. Objetivos

El objeto general de la consultoría es crear un portafolio de proyectos bancables de EE y generación de energía para ser financiados con recursos de los Programas CO-L1228 y CO-L1255. Se busca con la implementación de esta estrategia lograr los siguientes objetivos específicos:

- a) Consolidar un banco de proyectos de mínimo 312 clientes MIPYMEs con inversiones claramente definidas en proyectos de EE financiables con las líneas de crédito de redescuento Bancóldex de los Programas CO-L1228 y CO-L1255, en un plazo no mayor a seis meses.
- b) Reactivar la demanda de crédito para invertir en EE a través de la promoción directa de los Programas CO-L1228 y CO-L1255 a través de la interacción con las MIPYMEs y demás actores del mercado que hacen parte del ecosistema de la EE en el país, para darles a conocer los beneficios y opciones de financiación disponibles en Bancóldex para los proyectos de EE.
- c) Apoyar a Bancóldex en la implementación de la estrategia y consolidación institucional para financiar inversiones en EE a través de la identificación de mercado potencial para este tipo de inversiones, información sobre las necesidades identificadas en el mercado y oportunidades de mejora a las líneas de crédito del Banco disponibles para la financiación de proyectos de EE.

3. Alcance de los Servicios

El desarrollo de esta consultoría se llevará a cabo en coordinación con el equipo de trabajo que el BID y Bancóldex designen para esta función. El alcance de las actividades es a nivel nacional con especial énfasis en las regiones donde tiene presencia Bancóldex⁴. La firma seleccionada deberá contar con personal disponible para el trabajo en campo y

⁴ Las regionales de Bancóldex están ubicadas en Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Cali, Huila, Pereira, Ibagué, Villavicencio y Barranquilla.

con todas las herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades que se requieran para lograr los objetivos planteados para esta consultoría. La firma deberá tomar en cuenta los criterios de elegibilidad que se describen en la nota de pie #5 y en los Anexos de estos Términos de Referencia.

4. Actividades Clave

La firma seleccionada deberá como mínimo realizar las siguientes actividades para llevar cabo esta consultoría:

- 4.1 Crear e implementar una estrategia y plan comercial que incluya identificación, gestión y acompañamiento a un portafolio de empresas MIPYMEs que requieran financiamiento para realizar inversiones en EE. El acompañamiento deberá incluir todas las etapas de gestión para el otorgamiento de crédito con los bancos comerciales hasta la aprobación y solicitud de recursos de redescuento a Bancóldex.
- 4.2 Apoyar la constitución de alianzas formales entre bancos comerciales y proveedores de tecnologías que contribuyan a agilizar la gestión de otorgamiento de crédito a las MIPYMEs para proyectos de EE con recursos de los Programas CO-L1228 y COL1255.
- 4.3 Realizar seguimiento continuo a las MIPYMEs y proyectos identificados para asegurar que Bancóldex ejecute exitosamente los recursos de los Programas CO-L1228 y CO-L1255.
- 4.4 Hacer un mapeo de las iniciativas y programas con mayor potencial para la promoción de inversiones en EE que están siendo ejecutados actualmente en el país por instituciones tanto públicas como privadas. Proponer acciones conjuntas entre las iniciativas identificadas y los Programas de Cooperación Técnica y financiación de EE de Bancóldex.
- 4.5 Presentar semanalmente en comité con el equipo del BID y Bancóldex designados para esta actividad el portafolio de proyectos identificado que contenga al menos la siguiente información: datos de identificación del cliente, descripción del proyecto (tecnología, monto a financiar y datos de la empresa proveedora de tecnología), nombre del intermediario financiero, asesor responsable del cliente en Bancóldex, estado y/o evolución de la solicitud de financiación con el intermediario financiero y oficina en la que se esté tramitando el crédito.

5. Resultados y Productos Esperados

Como resultado de las actividades descritas anteriormente se deberán suministrar a tiempo los siguientes entregables:

- 5.1 Plan de acción que incluya un primer sondeo del mercado a partir del cual se deberán definir las etapas y estrategia para la identificación de los 312 proyectos, establecer el cronograma, el presupuesto, las actividades, el equipo propuesto para el desarrollo de la consultoría y demás elementos que permitan evidenciar con claridad el plan de desarrollo de negocios que se llevará a cabo. Este plan de acción deberá ser entregado al BID en un plazo no mayor a un mes después de la firma del contrato para esta consultoría.
- 5.2 Informe detallado que incorpore una ficha por cada cliente identificado con la siguiente información: datos de identificación del cliente, descripción del proyecto (tecnología, monto a financiar y datos de contacto de la empresa proveedora de tecnología), nombre del intermediario financiero, estado y/o evolución de la solicitud de financiación con el intermediario financiero, oficina en la que se esté tramitando el crédito y asesor responsable del cliente en Bancóldex.

Este informe se deberá presentar al BID una vez la firma consultora haya identificado mínimamente el 70% del número de clientes objetivo de esta consultoría y se hayan desembolsado un total de \$ 3.000.000 USD a empresas MIPYMEs que cumplan los criterios de elegibilidad⁵ establecidos en los reglamentos de crédito aprobados por el BID para los Programas CO-L1228 y CO-L1255.
- 5.3 Informe detallado que incorpore una ficha por cada cliente identificado con la siguiente información: datos de identificación del cliente, descripción del proyecto (tecnología, monto a financiar y datos de contacto de la empresa proveedora de tecnología), nombre del intermediario financiero, estado y/o evolución de la solicitud de financiación

⁵ Son elegibles las MIPYMEs de todos los sectores económicos. Contempla la financiación de sub-préstamos a una misma MIPYME por un máximo de US\$1.500.000 para una de las tecnologías elegibles, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: i) No estén contemplados en la Lista de Exclusión del BID (anexo 1); ii) Sean consistentes con las Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID y se encuadren con la Estrategia de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales del Programa; iii) Cumplan con los requisitos sociales y ambientales de la Ley Colombiana; iv) que cumplen con el protocolo de disposición final de equipos (anexo 2) v) sí tienen un monto de más de US\$1,000,000; que pasen por el proceso aplicable a los proyectos de más de US\$10 millones bajo el SARAS de Bancóldex y vi) Si involucran más de una tecnología deberán requerir la aprobación del BID.

con el intermediario financiero, oficina en la que se esté tramitando el crédito y asesor responsable del cliente en Bancóldex.

Este informe se deberá presentar al BID una vez la firma consultora haya identificado mínimamente el 100% del número de clientes objetivo de esta consultoría y se hayan desembolsado un total \$ 5.000.000 USD a empresas MIPYMEs que cumplan los criterios de elegibilidad establecidos en los reglamentos de crédito aprobados por el BID para los Programas CO-L1228 y CO-L1255.

6. Requisitos de la Firma

La firma consultora deberá tener experiencia en gestión e implementación de estrategias comerciales y desarrollo de negocios preferiblemente en el sector financiero colombiano. La firma deberá demostrar haber ejecutado con éxito estrategias para la identificación y creación de bancos de proyectos.

Los fondos provenientes de la cooperación técnica del Banco pueden ser usados solo para el pago de servicios realizados por firmas de países miembros del Banco. Las firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco.

6.1 Perfil y Experiencia del Equipo de Trabajo

El equipo de trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria, incluyendo experiencia práctica para realizar los productos esperados y lograr los objetivos planteados para la consultoría.

Este deberá estar conformado por al menos un consultor líder o coordinador de proyecto con conocimientos y experiencia de mínimo cinco (5) años en desarrollo de negocios en el sector financiero colombiano, y/o de EE y generación de energía y un equipo con la capacidad para identificar y consolidar oportunidades de inversión en EE en empresas MIPYMEs.

CARGO

EXPERIENCIA

Un (1) experto en desarrollo de negocios y eficiencia energética (EE)

Un profesional con pregrado en administración, economía, ingeniería, o carreras afines, con mínimo cinco (5) años de experiencia en desarrollo de negocios en el sector financiero colombiano y/o de EE y generación de energía.

Un (1) equipo comercial

Al menos diez (10) profesionales con pregrado en administración, economía, ingeniería, o carreras afines, con mínimo cinco (5) años de experiencia general desarrollo de portafolios de negocios preferiblemente en el sector financiero o de energía. El equipo deberá estar presente en todas las regionales del país donde tiene presencia Bancóldex.

7. Calendario del Proyecto e Hitos

El plazo de ejecución de este programa está establecido en máximo veintiséis (26) semanas a partir de la fecha de suscripción del contrato.

8. Requisitos de los Informes

El contratista se comprometerá a entregar cuidadosa y oportunamente los productos mencionados en el número cinco de este documento. La entrega de estos deberá tener concordancia con la periodicidad y condiciones establecidas para cada caso.

9. Criterios de aceptación

Los productos derivados de estos términos de referencia deberán ser entregados cumpliendo con los requisitos establecidos en dicho documento, y según el plazo establecido de máximo (26) semanas. Una vez recibidos, serán revisados por el equipo coordinador del proyecto y por las personas que el banco considere pertinente. La aceptación final de los entregables será notificada a través de correo electrónico por parte del BID.

10. Supervisión e Informes

La supervisión del contrato, así como la aprobación final de todos los entregables, estará a cargo de Omar Villacorta, Especialista Senior en Mercados Financieros de la División de Conectividad, Mercados Financieros y Finanzas del BID, y/o del personal que este designe para esta tarea. Este mismo equipo recibirá, revisará y aprobará los entregables productos de la consultoría. Adicionalmente, la firma consultora deberá atender las reuniones y actividades que sean

necesarias para realizar seguimiento al desarrollo de la consultoría y que serán previamente organizadas por los miembros del equipo de supervisión.

11. Calendario de Pagos

El trabajo será compensado a la entrega de los productos cumpliendo las condiciones mencionadas en el numeral cinco, a plena satisfacción del BID y de acuerdo con el siguiente calendario de pagos:

Plan de pagos	
Entregable	
1. Primer Informe con las características descritas en el numero 5.1 aprobado por el BID	30%
2. Segundo informe con las características descritas en el numero 5.2 aprobado por el BID	40%
3. Tercer informe con las características descritas en el numero 5.3 aprobado por el BID	30%

Anexos

Anexo 1. *Lista de Exclusión de Actividades Socioambientales para Financiamiento por el Programa*

Anexo 2. *Protocolo de Disposición Final de Equipos para el Componente 2 de eficiencia energética*

Anexo 1. Lista de Exclusión de Actividades Socioambientales para Financiamiento por el Programa

Para que el financiamiento de los sub-préstamos por el Programa sea consistente con las Políticas de Salvaguardias del BID, Bancóldex y el BID han acordado que no serán elegibles socio-ambientalmente las actividades que correspondientes a las categorías CIU descritas en la siguiente tabla:

CIU Rev. 4.0 A.C.				
Sección	División	Grupo	CIU	Descripción
A	2	21	210	Silvicultura y otras actividades forestales
A	3	31	311	Pesca marítima
A	3	32	321	Acuicultura marítima
A	3	32	322	Acuicultura de agua dulce
A	2	22	220	Extracción de madera
A	1	11	114	Cultivo de tabaco
A	1	12	126	Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos
A	1	14	141	Cría de ganado bovino y bufalino
A	1	14	142	Cría de caballos y otros equinos
A	1	14	143	Cría de ovejas y cabras
A	1	14	144	Cría de ganado porcino
A	1	14	145	Cría de aves de corral
A	1	14	149	Cría de otros animales n.c.p.
B	5	52	520	Extracción de carbón lignito
B	6	61	610	Extracción de petróleo crudo
B	6	62	620	Extracción de gas natural
B	7	71	710	Extracción de minerales de hierro
B	7	72	721	Extracción de minerales de uranio y de torio
B	7	72	722	Extracción de oro y otros metales preciosos
B	7	72	723	Extracción de minerales de níquel
B	7	72	729	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.
B	8	81	811	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita
B	8	81	812	Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas
B	8	82	820	Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas
B	8	89	891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos
B	8	89	892	Extracción de halita (sal)
B	8	89	899	Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.
B	9	91	910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural
B	9	99	990	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras
C	12	120	1200	Elaboración de productos de tabaco
C	15	151	1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles.
C	17	170	1701	Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
C	19	191	1910	Fabricación de productos de hornos de coque
C	19	192	1921	Fabricación de productos de la refinación del petróleo
C	19	192	1922	Actividad de mezcla de combustibles
C	20	201	2011	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos
C	20	201	2012	Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados
C	20	201	2013	Fabricación de plásticos en formas primarias
C	20	201	2014	Fabricación de caucho sintético en formas primarias
C	20	202	2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario

C	20	202	2022	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas
C	20	202	2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
C	20	202	2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
C	20	203	2030	Fabricación de fibras sintéticas y artificiales
C	21	210	2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
C	22	221	2211	Fabricación de llantas y neumáticos de caucho
C	22	221	2212	Reencauche de llantas usadas
C	22	221	2219	Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.
C	23	239	2394	Fabricación de cemento, cal y yeso
C	23	239	2395	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso
C	24	241	2410	Industrias básicas de hierro y de acero
C	24	242	2421	Industrias básicas de metales preciosos
C	24	242	2429	Industrias básicas de otros metales no ferrosos
C	24	243	2431	Fundición de hierro y de acero
C	25	252	2520	Fabricación de armas y municiones
C	25	259	2592	Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado
C	26	262	2620	Fabricación de computadoras y de equipo periférico
C	28	282	2825	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
D	35	351	3511	Generación de energía eléctrica
D	35	351	3512	Transmisión de energía eléctrica
D	35	351	3513	Distribución de energía eléctrica
D	35	351	3514	Comercialización de energía eléctrica
D	35	352	3520	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías
D	35	353	3530	Suministro de vapor y aire acondicionado
E	36	360	3600	Captación, tratamiento y distribución de agua
E	37	370	3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
E	38	381	3811	Recolección de desechos no peligrosos
E	38	381	3812	Recolección de desechos peligrosos
E	38	382	3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
E	38	382	3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
E	38	383	3830	Recuperación de materiales
E	39	390	3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
F	41	410	4111	Construcción de edificios residenciales
F	41	410	4112	Construcción de edificios no residenciales
F	42	421	4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
F	42	422	4220	Construcción de proyectos de servicio público
F	42	429	4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
F	43	431	4311	Demolición
F	43	431	4312	Preparación del terreno
F	43	432	4321	Instalaciones eléctricas
F	43	432	4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
F	43	432	4329	Otras instalaciones especializadas
F	43	433	4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
F	43	439	4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

G	46	463	4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco
G	47	471	4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco
G	47	472	4724	Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados
G	47	478	4781	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles
G	46	464	4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
G	47	477	4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
R	92	920	9200	Actividades de juegos de azar y apuestas
OTR			10	Asalariados: Personas naturales y sucesiones ilíquidas, cuyos ingresos provengan de la relación laboral, legal o reglamentaria o que tengan su origen en ella.
OTR			90	Rentistas de Capital sólo para Personas Naturales: Personas naturales y sucesiones ilíquidas, cuyos ingresos provienen de intereses, descuentos, beneficios, ganancias, utilidades y en general, todo cuanto represente rendimiento de capital o diferencia entre el valor invertido o aportado, y el valor futuro y/o pagado o abonado al aportante o inversionista.

Anexo 2. Protocolo de Disposición Final de Equipos para el Componente 2 de eficiencia energética

Con el fin de garantizar el objetivo del programa de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, e independiente a las asociadas por disminución del consumo energético al implementar proyectos de eficiencia energética, el programa evitará la fuga de emisiones de gases de efecto invernadero asociada a la potencial reutilización de equipos antiguos.

Para ello, el programa requiere que el cliente que solicite recursos de la línea de financiamiento de Bancóldex realice la disposición adecuada de los equipos antiguos reemplazados y proporcione la evidencia de dicho proceso, garantizando:

- El cumplimiento de las normas locales relacionadas con la eliminación de residuos y materiales peligrosos aplicables a equipos y materiales puestos fuera de servicio y todos los requisitos de consulta y de notificación relacionados.
- El uso de los gestores autorizados y los sitios de disposición en concordancia con las autoridades de concesión de licencias
- Suministro de evidencia de manipulación de equipos y materiales fuera de servicio, de acuerdo con los protocolos nacionales vigentes.

La disposición de los equipos debe realizarse de acuerdo con la regulación colombiana vigente y las buenas prácticas internacionales; por medio de empresas reguladas y autorizadas, denominadas gestores autorizados.

La evidencia que cada cliente financiado entregue al programa, incluyendo los certificados de disposición emitidos por gestores autorizados, será mantenida por Bancóldex en un sistema de información.

Para la operación de la línea de eficiencia energética (CO-L1124) se han diseñado una serie de formularios con el objetivo de validar y verificar la obtención de ahorro energético, la implementación de un sistema de monitoreo y la disposición adecuada de los equipos y residuos de los proyectos que demanden recursos financieros. Bancóldex vera si hace sentido utilizar estas mismas herramientas para el componente 3 de este programa CO-L1228.

Entre los formularios preparados que contienen información concerniente a la disposición final de equipos y residuos se cuenta con:

- “Módulo 2_Presentación y validación de propuestas técnico-económicas” el cual contiene información de los posibles residuos que se generen al implementar el cambio de tecnología, y
- “Módulo 4_Presentación y verificación de la gestión de residuos” el cual contiene la información de los residuos generados y el tratamiento que se le ha dado a cada uno de ellos, así como información sobre los certificados emitidos por gestores autorizados de residuos que evidencian dicho tratamiento.

El programa CO-L1124 contempla la intervención de un actor, denominado ente validador, el cual es externo e independiente al cliente y la empresa proveedora de servicios energéticos o de tecnología que implemente el proyecto. El ente validador será el encargado de validar los requisitos técnicos de cada propuesta de proyecto antes de obtener acceso a la financiación, en la cual se contempla la validación de los residuos a generar por el cambio tecnológico y los tratamientos respectivos que se dará a cada uno de ellos, según la información consignada por el cliente en el formulario “Módulo 2_Presentación y validación de propuestas técnico-económicas”.

Adicionalmente el ente validador, a los 6 meses después de la concesión del crédito para todas las tecnologías y a los 12 meses para proyectos de cogeneración de energía, a través de una visita en sitio a las instalaciones donde el proyecto ha sido implementado y a la información consignada por el cliente en el formulario “Módulo 4_Presentación y verificación de la gestión residuos”, verificará que: (i) el equipo implementado corresponde al propuesto; (ii) el equipo de medición de monitoreo es acorde a lo incluido en la propuesta del proyecto; y (iii) el equipo antiguo ha sido dispuesto adecuadamente; y (iv) dicha disposición está respaldada por un certificado emitido por gestores y sitios de disposición autorizados en concordancia con las autoridades nacionales de concesión de licencias para tales efectos.

Para que el ente validador verifique que la disposición final de los equipos y residuos se han gestionado de la manera adecuada, el cliente deberá proporcionar evidencia de su adecuado manejo y disposición conforme con la regulación nacional vigente.

Para la tecnología a financiar de aire acondicionado se debe realizar la disposición final de los gases refrigerantes CFC o HCFC evitando la liberación de sustancias que agotan la capa de ozono en la atmósfera. Para todas las tecnologías a financiar (calderas, aires acondicionados, sistemas de control de aires acondicionados, cogeneración de energía, energía solar para calentamiento de agua y climatización de piscinas con energía solar) se debe realizar la comercialización, reutilización, reciclaje o disposición final de la chatarra, evitando la contaminación del suelo y la reducción de la capacidad de almacenamiento en rellenos sanitarios. Cabe mencionar que en este momento estas tecnologías no son elegibles para financiamiento dentro del programa CO-L1228.